

Aviso del Programa de proveedor preferido (PPP) para seguro por accidente de trabajo

Esta información se le proporciona para explicarle sus derechos y responsabilidades en caso de tener un accidente en el trabajo.

Las leyes de Illinois le permiten a su empresa ofrecer servicios de atención médica a los empleados para lesiones por accidente de trabajo a través de un Programa de proveedor preferido (PPP, por sus siglas en inglés). El Departamento de seguros de Illinois ha aprobado nuestra red de proveedores médicos para el tratamiento de lesiones por accidente de trabajo. El Departamento de seguros exige que nuestra red de PPP cumpla estándares de accesibilidad geográfica, idoneidad de los proveedores médicos y otros factores que resultan importantes para garantizar la atención adecuada del empleado lesionado.

Puede elegir que lo atienda cualquiera de los proveedores médicos que seleccione en nuestro PPP sujeto a las limitaciones que se describen a continuación. Nuestra lista de proveedores médicos PPP se encuentra adjunta o puede tener acceso a la lista de los proveedores médicos en nuestro PPP en www.libertymutualprs.com, o puede llamar al Servicio de derivación a proveedores de Liberty Mutual sin cargo al (800) 944-0443, o comunicarse con su supervisor o con el representante de recursos humanos.

Después de informarnos sobre una lesión, puede rechazar por escrito su participación en el PPP. En caso de no querer participar en el PPP, la ley establece que su renuncia a participar constituye una de las dos opciones de proveedores médicos a los que de otra forma tiene derecho. También puede renunciar al tratamiento de nuestro PPP en cualquier momento durante el tratamiento de esta lesión por accidente de trabajo. Sin embargo, esa renuncia también constituye una de las dos opciones de proveedores médicos a menos que la Comisión de compensación de los trabajadores de Illinois determine que el tratamiento médico proporcionado por su PPP es inadecuado.

Además, la ley estipula que si, antes de informar una lesión, un proveedor médico que no se encuentra en el PPP le brinda tratamiento que no sea de emergencia, el tratamiento constituirá una de las dos opciones de proveedor médico a las que de otra forma tiene derecho. Tenga en cuenta que nuestra empresa no tendrá obligación de pagar tratamientos médicos que reciba de proveedores que no pertenezcan al PPP o no estén incluidos en sus dos opciones de proveedores médicos y derivaciones posteriores.

Si nuestro PPP no proporciona un proveedor médico que pueda brindarle un tratamiento médico aprobado, podrá usar un proveedor médico que no sea miembro del PPP y lo pagaremos, si ha cumplido los requisitos de autorización previa de nuestro PPP para usar un proveedor médico que no es miembro del PPP.

Para obtener más información sobre los requisitos de nuestro programa, revise los materiales adjuntos que tenemos obligación de proporcionarle según la Sección 370m (215 ILCS 5/370m) del Código de seguros de Illinois.

SI ESTÁ LESIONADO, EN CASO DE EMERGENCIA, BUSQUE ASISTENCIA MÉDICA DE INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE EMERGENCIA MÁS CERCANAS.

Informe de inmediato a su supervisor sobre la lesión o comuníquese con:

Empleador: _____

Nombre de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE NUESTRO PROGRAMA

De conformidad con la Sección 370m (215 ILCS 5/370m) del Código de seguros de Illinois, le proporcionamos la siguiente información sobre el PPP de Liberty Mutual :

- (1) Una lista de proveedores médicos aprobados como parte del PPP de Liberty Mutual se puede encontrar en www.libertymutualprs.com.
- (2) Tenga en cuenta que Liberty Mutual no tendrá obligación de pagar tratamientos médicos que reciba de proveedores que no pertenezcan al PPP o no estén incluidos en sus dos opciones de proveedores médicos y derivaciones posteriores.
- (3) Después de informar a su empleador sobre la lesión, puede rechazar, por escrito, la participación en el PPP de Liberty Mutual. En caso de rechazar su participación en el PPP de Liberty Mutual, la ley establece que su rechazo por escrito constituye una de las dos opciones de proveedores médicos a las que de otra forma tiene derecho según el PPP. También puede rechazar el tratamiento del PPP de Liberty Mutual en cualquier momento durante su tratamiento por la lesión relacionada con el trabajo. Sin embargo, ese rechazo también constituirá una de sus dos opciones de proveedores médicos disponibles según el PPP de Liberty Mutual. Además, la ley estipula que si, antes de informar una lesión, un proveedor médico que no se encuentra en el PPP le brinda tratamiento que no es de emergencia, el tratamiento constituirá una de las dos opciones de proveedor médico a las que de otra forma tiene derecho.
- (4) Si el PPP de Liberty Mutual no incluye un proveedor médico que pueda proporcionarle un tratamiento médico aprobado, podrá acceder a un proveedor médico que no pertenezca al PPP de Liberty Mutual y lo pagaremos si ha cumplido con los requisitos de autorización previa.
- (5) Si tiene alguna pregunta o queja, comuníquese con Liberty Mutual Insurance en IllinoisPPP@Libertymutual.com.
- (6) En su calidad de empleado, no está sujeto a ningún deducible ni coseguro relacionado con la lesión por accidente de trabajo.